



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 9 DE ENERO DE 2015

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 09h00 del jueves 8 de enero de 2015, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, Ing. Jara Ruiz María Elisa, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, Sra. Núñez García Johana Yadira, Dra. Ortiz Olaya Amada María, Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, Srta. Suárez Bustamante María Dolores, Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, Sr. Tituaña Pullas Luis Cirilo; el señor Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón Santo Domingo, declara instalada la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Rafael Antonio Terán Mancheno, Secretario General.

ALCALDE. Buenos días señoras, señorita, señores Concejales y el equipo Municipal que va llegando poco a poco, muy buenos días con todos; vamos a dar inicio a la Sesión Extraordinaria para hoy viernes 9 de enero de 2015, a las 09h00, señor Secretario, sírvase constatar el quórum para la presente sesión.

SECRETARIO. Muy buenos días señor Alcalde, señoras y señores Concejales; se encuentran presentes catorce (14) miembros que conforman este Concejo Cantonal, por lo tanto existe el quórum reglamentario para dar inicio a esta Sesión.

ALCALDE. Bien, al haber el quórum reglamentario, se instala la Sesión Ordinaria, señor Secretario proceda hacer conocer el Orden del Día.

SECRETARIO. Por disposición del Señor ALCALDE DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, me permito convocar a Usted a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL**, que se realizará en el Salón de la Ciudad, **EL VIERNES 9 DE ENERO, DE 2015 a las 09H00**, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: PUNTO ÚNICO: Conocimiento, Análisis y Resolución, del trámite que contiene el Proyecto de "Ordenanza Derogatoria, a la Disposición Transitoria de la Ordenanza que aprueba el Plan de Movilidad Sustentable, Transporte y Tránsito para el Cantón de Santo Domingo-PMSTT". (Primer Debate). Hasta aquí el Orden del Día, señor Alcalde.

ALCALDE. Proceda con el único punto del Orden del Día, de esta convocatoria a esta Sesión Extraordinaria.

PUNTO ÚNICO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, DEL TRÁMITE QUE CONTIENE EL PROYECTO DE "ORDENANZA DEROGATORIA, A LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DE LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE, TRANSPORTE Y TRÁNSITO PARA EL CANTÓN SANTO DOMINGO-PMSTT". (PRIMER DEBATE).

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración el punto de orden, que corresponde justamente, acatando una Resolución de la Corte Constitucional. Dra. Amada María Ortiz, tiene la palabra.





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 9 DE ENERO DE 2015

CONCEJALA AMADA MARÍA ORTIZ. Muy buenos días pueblo de Santo Domingo, compañero Alcalde, Víctor Manuel Quirola, señora Vicealcaldesa, Martha Rosero, compañeros, compañeras Concejales y Concejalas, Funcionarios del GAD Municipal, que hoy nos honra con su presencia, compañeros y compañeras, representantes de los Medios de Comunicación, que replican el trabajo correcto, legal y legítimo, que hace este Concejo Municipal; efectivamente nos encontramos en la primer Sesión Extraordinaria del Año 2015, permítame señor Alcalde, en mi intervención, mencionar fundamentos legales de nuestra legislación, vigente y pertinente. El Art. 328 de la Constitución de la República del Ecuador, otorga a los gobiernos autónomos descentralizados, autonomía política, administrativa y financiera, disposición constitucional que se encuentra ampliamente desarrollada, en los artículos 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Ley vigente y obligatoria para los Gobiernos Autónomos Descentralizados; así también, el Art. 7, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, al tratar sobre la facultad normativa dice: *"Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los concejos municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial..."*. Armónicamente el numeral 1, del Art. 7 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal y de las Comisiones de Trabajo, manifiesta, que una de las funciones y atribuciones del Concejo, es la de: Expedir, reformar y derogar ordenanzas e interpretar con carácter obligatorio. El Art. 49 de la misma Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal y de las Comisiones de Trabajo, manifiesta: *"...Para modificar, derogar o revocar los actos municipales se observará el procedimiento mismo de su expedición..."*. Con fecha 8 de enero de 2015, en Oficio GADMSD-CPP-RQP-SO-31-2015-01-08-03 y GADMSD-CL-JNG-SO-38-2015-01-08-03, estos oficios en cumplimiento a norma expresa contenida en el Art. 326 del COOTAD., en cuanto se refiere a las conclusiones y recomendaciones, previo conocimiento del pleno del Concejo; esta conclusiones y recomendaciones de las Comisiones Edilicias, son amparadas en los informes de los Funcionarios Municipales competentes para el efecto, informes técnicos y jurídicos, que tienen como inicio Memorando GADMSD-CM-AMOO-2014-056-M, de fecha 10 de julio de 2014; en el mismo que consta la propuesta del Proyecto de Ordenanza Derogatoria a la Disposición Transitoria de la Ordenanza que Aprueba el Plan de Movilidad Sustentable, Transporte y Tránsito para el Cantón de Santo Domingo-PMSTT", conclusiones y recomendaciones de las Comisiones Edilicias que recomiendan al Concejo Municipal, aprobar en primer debate el Proyecto de "Ordenanza Derogatoria, a la Disposición Transitoria de la Ordenanza que aprueba el Plan de Movilidad Sustentable, Transporte y Tránsito para el Cantón Santo Domingo- PMSTT. Señor Alcalde, compañeras, compañeros Concejales, una vez que se ha cumplido con los preceptos legales y procedimientos mencionados en mi exposición, en cumplimiento a lo que usted ya expuso, una recomendación la Corte Constitucional jerárquicamente competente de nuestra legislación vigente, mociono que este Concejo, conozca, analice y resuelva el trámite que contiene el Proyecto de "Ordenanza Derogatoria, a la Disposición Transitoria de la Ordenanza que aprueba el Plan de Movilidad Sustentable, Transporte y Tránsito para el Cantón de Santo Domingo-PMSTT", en (Primer Debate), señor Alcalde, compañeras, compañeros Concejales, hasta aquí mi moción.



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 9 DE ENERO DE 2015

ALCALDE. Señores Concejales, existe una moción presentada sobre el punto en debate, ¿tiene apoyo?, sí tiene apoyo, señor Secretario sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente, se da Inicio a la votación Ordinaria señora Vicealcaldesa, señoras Concejales, señores Concejales, señor Alcalde; constatada la votación, se aprueba por Unanidad, el único punto del Orden del Día.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SE-51-2015-01-09-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanidad, APROBAR en Primer Debate El Proyecto de Ordenanza de "Ordenanza Derogatoria, a la Disposición Transitoria de la Ordenanza que aprueba el Plan de Movilidad Sustentable, Transporte y Tránsito para el Cantón de Santo Domingo-PMSTT".

ALCALDE. Aprobado, señor Secretario al haberse agotado el único punto del Orden del Día, queda clausurada esta Sesión Extraordinaria. Gracias señores Concejales.

SECRETARIO. Siendo las 09h20, por disposición del señor Alcalde, se clausura la presente Sesión Extraordinaria de Concejo. Muchas gracias.


Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado
ALCALDE DEL CANTÓN




Dr. Rafael Antonio Terán Manchano
SECRETARIO GENERAL

